



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL No. 24**

*(Del 2 de junio de 2026)*

*“Por medio del cual se autoriza a la alcaldesa del distrito de San Miguelito, para suscribir instrumentos jurídicos y realizar las gestiones necesarias con la empresa **TELERED, S.A.** para la recepción electrónica de pagos municipales a través de la plataforma Mis Pagos Hoy y la red del Sistema Clave.”*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 9 del artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, es atribución del Concejo Municipal expedir acuerdos sobre materias vinculadas a las competencias del Municipio, los cuales tendrán fuerza de ley dentro del distrito respectivo;

Que, el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Concejos Municipales tienen la facultad de regular la vida jurídica del respectivo distrito por medio de Acuerdos Municipales que poseen fuerza de ley;

Que corresponde a la Tesorería del Municipio de San Miguelito la administración y recaudación de los ingresos municipales establecidos conforme a la ley;

Que el Municipio requiere habilitar canales electrónicos de pago que permitan a los contribuyentes cumplir sus obligaciones municipales de forma segura, eficiente y permanente;

Que **TELERED, S.A.** es la operadora exclusiva del Sistema Clave y de la plataforma Mis Pagos Hoy, infraestructura tecnológica del sistema bancario nacional que permite la interconexión para pagos electrónicos;

Que los servicios ofrecidos por **TELERED, S.A.** se limitan a la recepción, procesamiento y compensación electrónica de pagos, sin involucrar funciones de determinación tributaria, facturación o gestión de cobro;

Que, por la naturaleza tecnológica, especializada y exclusiva del servicio, no existe pluralidad de oferentes, configurándose la causal de proveedor único;

Que la petición del Tesorero fue analizada, revisada, discutida en Comisión de Hacienda y Aprobada en Sesión Ordinaria, por lo que luego del análisis realizado esta Cámara edilicia considera que es oportuno y pertinente acceder a la misma.

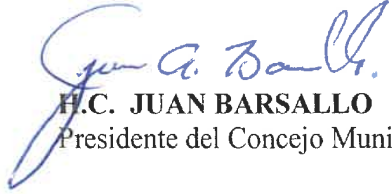
Que, en mérito de lo antes expuesto, el Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito en Uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Licda. **Irma Eneida Hernández Berrío**, alcaldesa del distrito de San Miguelito, en su calidad de representante legal del Municipio, para realizar las gestiones técnicas, administrativas, financieras y legales necesarias con la empresa **TELERED, S.A.**, dirigidas a evaluar, estructurar, definir y suscribir el mecanismo para la implementación del servicio de recepción electrónica de pagos municipales mediante la plataforma Mis Pagos Hoy y la red del Sistema Clave.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación en Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

  
**H.C. JUAN BARSALLO**  
Presidente del Concejo Municipal

  
**H.C. IVAN CHERIBIN**  
Vicepresidente del Concejo Municipal

**LICDA. LISETH DÍAZ**  
Secretaria General del Concejo Municipal

**SANCIONADO:** El Acuerdo veinticuatro (24) del día dos (2) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

  
**H.A. IRMA HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa



FECHA: 8/6/26

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
FECHA 8 DE 6 DE 2026  
SECRETARIA GENERAL  